



AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL RÍO
C/ ARRABAL BAJO 50 31228 (TORRALBA DEL RÍO)
TLFNO: 948657 115 ayuntamientotorralba@gmail.com
www.torralbadelrio.com

El Pleno del Ayuntamiento de Torralba del Río, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- ADJUDICACIÓN OBRAS ADECUACION DEL CAMINO NUESTRA SEÑORA DE CODES.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2022 el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento simplificado, de las obras Adecuación del Camino de Nuestra Señora de Codés, procediendo a invitar a las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ
- CONSTRUCCIONES FERMÍN OSÉS
- TEX OBRAS Y SERVICIOS
- J.F.G. OBRAS Y CANALIZACIONES
- CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES BARBARIN

Publicado el expediente en la Plataforma de Licitación Electrónica el 17 de septiembre, dentro del plazo otorgado se formuló propuesta por las siguientes empresas:

- **CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ**
- **CONSTRUCCIONES FERMÍN OSÉS**
- **TEX OBRAS Y SERVICIOS**

Abiertas las proposiciones, se procedió por la Unidad Gestora a la valoración de las ofertas conforme al Pliego, conforme al siguiente análisis:

-MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA: Las tres empresas presentan el documento requerido. Las tres empresas estudian muy a fondo la obra, con un análisis detallado de las diferentes problemáticas que puedan surgir; prevén adecuadamente los posibles cuellos de botella y ofrece soluciones a los mismos.

Construcciones Fermín Osés, además, justifica más profundamente el plazo ofertado, detallando las labores principales, el solapado de trabajos y dando cuenta de los motivos por los que efectivamente pueden comprometerse al cumplimiento del plazo.

En consecuencia, se procede a puntuar con 20 puntos a Construcciones Fermín Osés y con 18 puntos tanto a Tex Obras y Servicios como a Construcciones Luis Fernández.

-PLAN DE OBRA: Las tres empresas presentan el documento requerido y todas ellas realizan una calendarización de los trabajos. Sin embargo, Construcciones Luis Fernández y Construcciones Fermín Osés hacen un desgano más completo de la totalidad de las obras. En consecuencia, se procede a puntuar con 10 puntos tanto a Construcciones Luis Fernández como a Construcciones Fermín Osés y con 8 puntos a Tex Obras y Servicios.

-PRECIO: Por parte de Construcciones Luis Fernández se propone un precio de 48.139,86€; por parte de Construcciones Fermín Osés se propone un precio de 53.047,71€ y por parte de Tex Obras y Servicios la oferta propuesta es de 56.167,72€.

En consecuencia, se adjudican 70 puntos al primero; 63,52 puntos al segundo, y 59,99 puntos al tercero, resultando una puntuación total conforme a lo que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DEL RÍO
C/ ARRABAL BAJO 50 31228 (TORRALBA DEL RÍO)
TLFNO: 948657 115 ayuntamientotorralba@gmail.com
www.torralbadelrio.com

Licitador	Puntuación
 A31132319 CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ S.A.	98,00 (28,00 + 70,00)
 B31231319 EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	93,52 (30,00 + 63,52)
 B31555139 OBRAS Y SERVICIOS TEX,S.L.	85,99 (26,00 + 59,99)

Notificada la propuesta de adjudicación, por parte de CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ, se ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en el artículo 80 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, se acuerda por unanimidad:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de Adecuación del Camino de Nuestra Señora de Codés a CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ en el precio de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS (48.139,86€) y un plazo de adjudicación hasta el 31 de octubre de 2022.

2º.- Notificar a los interesados.

3º.- Nombrar Director Facultativo de la obra a D. David Gordejuela Gutiérrez.

Contra el presente acuerdo cabe interponer los siguientes recursos:

- 1. Reclamación especial en materia de contratación pública, en el plazo de 10 días desde la notificación del presente acuerdo, que se presentará ante la Junta de Contratación Administrativa de Navarra**
- 2. Recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo.**
- 3. Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo.**
- 4. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses desde la notificación del presente acuerdo.**

En Torralba del Río a 4 de octubre de 2022.

LA ALCALDESA

SILVIA CAMACES MURILLO